El Gobierno suspende temporalmente las restricciones y mantiene las recomendaciones para evitar la COVID-19

A partir de este sábado, día 26 de marzo, decaen las limitaciones tras el proceso de desescalada progresivo y prudente mantenido desde febrero y por la amplia cobertura vacunal y la menor gravedad de la enfermedad

Las estructuras de vigilancia y control se mantendrán operativas para monitorizar los indicadores clave que permitan detectar cambios en los patrones epidemiológicos, la aparición de nuevas variantes o el mayor impacto en el sistema asistencial

Se recuerda la importancia de mantener las recomendaciones de prevención de la transmisión vigentes, como el uso de la mascarilla en interiores, el lavado de manos, la ventilación y extremar el cuidado y la prevención de la transmisión en los vulnerables

El Consejo de Gobierno de Canarias celebrado hoy, jueves día 24 de marzo, ha aprobado un acuerdo mediante el cual se suspenden temporalmente las medidas limitativas que se mantenían en vigor en todas las islas según el nivel de alerta sanitario en el que se encontrase cada una.

La eliminación de las restricciones en vigor en Canarias es la continuación de la desescalada progresiva y prudente que el Ejecutivo autonómico inició el pasado mes de febrero.

Este acuerdo, en consonancia con las medidas adoptadas en el resto del Estado y de los países de nuestro entorno, obedece a la nueva situación sanitaria como consecuencia de la expansión de la vacunación, en la que los efectos de la enfermedad presentan manifestaciones más leves, al tiempo que la evidencia muestra que las variantes de Ómicron presentes en nuestro territorio no están causando mayor gravedad, aunque provocan una incidencia alta en la transmisión del virus.

Esa alta incidencia de la transmisión mantiene a las islas en los niveles de alerta en los que se encuentran, sin aumentar el impacto en la presión asistencial ni de forma significativa la ocupación de camas convencionales o de UCI.

La suspensión temporal de las restricciones, que se publicará en el BOC de mañana, viernes 24 de marzo de 2022, estará en vigor entre las 00.00 horas de este sábado, 26 de marzo, y las 24.00 horas del 30 de abril; suspensión condicionada en cada isla a que no se produzca un cambio significativo en la tendencia que indique una circulación no controlada del SARS-CoV-2 o bien un cambio en la situación epidemiológica.

Las estructuras de vigilancia y control se mantendrán operativas para monitorizar los indicadores clave que permitan detectar cambios en los patrones epidemiológicos, la aparición de nuevas variantes o un mayor impacto en el sistema asistencial.

De este modo, si en alguna isla se detectara una evolución desfavorable, se podría determinar para ese territorio la reactivación de las medidas restrictivas establecidas en el Decreto ley 11/2021.

Medidas suspendidas

Según el acuerdo adoptado, a partir del día 26 de marzo dejan de tener vigencia todas las medidas contempladas en el Decreto ley 11/2021, es decir, aquellas relativas a los aforos, horarios de cierre y limitación en el número de personas permitidas en reuniones.

Además, deja de ser necesario contar con autorización previa para la realización de eventos multitudinarios y se suspende la prohibición en la realización de fiestas populares y verbenas.

También se suprime la prohibición de fumar y de venta y consumo de comida o bebidas en la vía pública. Por último, el ocio nocturno y las actividades deportivas y culturales podrán desarrollarse en las mismas condiciones que lo hacían antes del comienzo de la pandemia.

Medidas de prevención vigentes

No obstante, se recuerda la importancia de mantener las recomendaciones de prevención de la transmisión vigentes, como el uso de la mascarilla en interiores, el lavado de manos, la ventilación y extremar el cuidado y la prevención de la transmisión de los vulnerables.

Cambio en la Estrategia Nacional de Vigilancia y Control

Esta suspensión temporal de las limitaciones en Canarias se produce tras el cambio en la Estrategia de Vigilancia y Control del coronavirus aprobado por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, que, tras la fase aguda de la pandemia, contempla una vigilancia de la expansión del coronavirus centrada únicamente en los ámbitos y grupos vulnerables, en el control de la gravedad y en la detección de nuevas variantes.

El objetivo es establecer indicadores de seguimiento que permitan instaurar las medidas de control oportunas en caso necesario y favorecer la normalización de la asistencia sanitaria tras la fase aguda de la pandemia, minimizando los riesgos

La estrategia diagnóstica estará dirigida a la realización de pruebas en personas con síntomas compatibles con la COVID-19 grave o con factores de vulnerabilidad, mientras que el diagnóstico y la vigilancia de personas que tienen contacto con poblaciones vulnerables (trabajadores sanitarios y sociosanitarios), además de ayudar a proteger a este colectivo, permitirá evaluar el nivel de circulación del virus, los cambios en la gravedad y detectar de forma temprana posibles aumentos estacionales de casos.

El cambio en la vigilancia implica una modificación de los indicadores de seguimiento de la COVID-19 en los que los asociados a la presión asistencial son los relevantes a partir de ahora. Se suprimen los indicadores de incidencias acumuladas, excepto los de mayores de 60 años, y se amplían los de análisis de presión asistencial.

Cambios en los niveles de alerta

De este modo, a partir del próximo lunes se establecen 5 niveles de alerta (niveles de alerta 0, 1, 2, 3 y 4), basados en los indicadores de utilización de los servicios asistenciales. El nivel de alerta estará definido por el indicador de ese bloque que tenga el mayor nivel de riesgo.

Presión asistencial

La ocupación de camas de críticos refleja una tendencia descendente, manteniendo a todas las islas en riesgo bajo en este indicador, excepto Gran Canaria, que fluctúa entre el riesgo medio y bajo.

La ocupación de camas convencionales se encuentra en riesgo medio en Gran Canaria y Tenerife, mientras que Fuerteventura y Lanzarote oscilan entre el medio y el de circulación controlada. La Palma se encuentra con riesgo alto en ocupación de camas convencionales, mientras que El Hierro y La Gomera están en circulación controlada.

La tasa de nuevas hospitalizaciones por COVID-19 se encuentra en un nivel de riesgo bajo en Gran Canaria, Tenerife y La Palma y en valoración de circulación controlada en el resto de las islas.